

Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN EFRAÍN, IPIÑA AYALA
Nit Emisor: 56551711
SERVICIOS TECNICOS KEVIN EFRAIN IPIÑA AYALA
9 AVENIDA , Puerto Barrios, IZABAL
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8A6E2C1B-D08B-4628-9932-E495CB5E027E
Serie: 8A6E2C1B Número de DTE: 3498788392
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 16:34:34
Fecha y hora de certificación: 17-ene-2022 16:34:34
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL 03/01/2022 AL 31/01/2022 SEGÚN CONTRATO NÚMERO (MEM-145-2022)	7,016.13	0.00	7,016.13	
TOTALES:					0.00	7,016.13	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-145-2022** de prestación de servicios **TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-145-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios.

MONITOREO	PUERTO BARRIOS No. Estaciones (Telefónica)	SANTO TOMAS No. Estaciones (Presencial)
MONITOREO 1	4	13
MONITOREO 2	4	13
MONITOREO 3	4	13
MONITOREO 4	4	13

La información generada sobre el monitoreo de precios de estaciones de servicio, se trasladó al Departamento de Análisis Económico, para su conocimiento y efectos procedentes.

- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 14 buques de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, en las diferentes terminales de almacenamiento en el municipio de Puerto Barrios, en lo que respecta a las importaciones y exportaciones de productos petroleros realizadas en el litoral del atlántico.

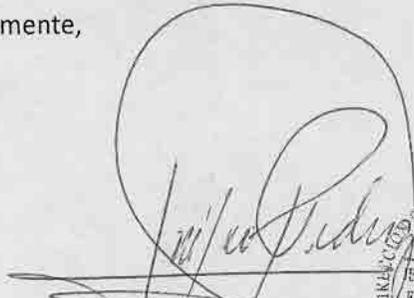
No.	TERMINAL	BUQUE	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)	PRODUCTO / CANTIDAD (BBLs)
1	TASA	LONE ESTAR MARINER	SUPER 55,542.81	REGULAR 52,690.18	DIESEL 4,847.05	-----
2	CHEVRON	NH SIRI	SUPER 7,823.76	REGULAR 9,926.08	DIESEL 21,800.24	JET A 18,916.15
3	UNO PETROLEOS	CHEMTRANS POLARIS	BUNKER C 22,572.92	-----	-----	-----
4	GUATEMAR	NH SIRI	SUPER 3,943.92	REGULAR 10,124.72	DIESEL 17,043.24	-----
5	PUMA ENERGY	MARLIN APATITE	REGULAR 23,906.86	DIESEL 51,067.03	-----	-----
6	CHEVRON	STI SAN ANTONIO	SUPER 10,944.80	REGULAR 9,962.46	DIESEL 28,110.40	-----
7	TASA	CHALLENGE PASSAGE	DIESEL 81,921.84	JET A 23,948.38	-----	-----
8	GUATEMAR	STI SAN ANTONIO	SUPER 6,895.62	REGULAR 12,994.02	DIESEL 34,036.6	-----
9	CHEVRON	AKTEA	SUPER 10,062.36	REGULAR 9,954.24	DIESEL 22,021.41	JET A 14,404.12

10	TAS DEL PACIFICO	ALBERT	GLP 52,244.90	-----	-----	-----
11	GUATEMAR	AKTEA	SUPER 9,902.04	REGULAR 9,989.85	DIESEL 24,969.13	-----
12	UNO PETROLEOS	LUMEN N	BUNKER C 30,960.68	-----	-----	-----
13	PUMA ENERGY	SAWTOOTH	SUPER 19,979.04	REGULAR 10,035.15	DIESEL 10,027.31	-----
14	PIEDRAS NEGRAS	COOMMANDER	CRUDO OIL 280,489.78	-----	-----	-----

La documentación de cada buque recibido es entregada vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica de la Dirección General de Hidrocarburos y las copias originales son archivadas en la Delegación del municipio de puerto barrios.

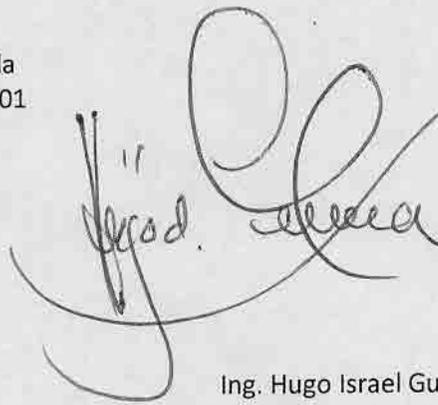
- Se apoyó en actualizar la base de datos de importaciones y exportaciones de productos petroleros correspondientes del **ACTA-PSTC-I-001-2022 a la ACTA-PSTC-I-014-2022**, la información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.
- Se apoyó en actualizar la base de análisis de calidad del año 2021, de las importaciones y exportaciones de productos petroleros del **ACTA-PSTC-I-001-2022 a la ACTA-PSTC-I-014-2022**, La información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.

Atentamente,


Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cambará
 Jefe depto. fiscalización técnica


 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 FISCALIZACIÓN TÉCNICA
 GUATEMALA, C. A. *


 Kevin Efraim Ipiña Ayala
 DPI No. 2790 64861 1801


Aprobado
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas


 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
 DIRECTOR
 GUATEMALA, C. A. *

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible